



Libertad y Orden

Ministerio de Relaciones Exteriores
República de Colombia

RESOLUCIÓN NÚMERO

2432

DE

- 5 ABR 2022

Por la cual se termina y se otorga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores

LA VICEMINISTRA ASUNTOS MULTILATERALES ENCARGADA DE LAS FUNCIONES DEL DESPACHO DE LA MINISTRA DE RELACIONES EXTERIORES

En uso de sus facultades legales y, en especial las conferidas por el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, el artículo 2.2.5.5.43 del Decreto 1083 de 2015, el numeral 19° del artículo 7 del Decreto 869 del 2016, y

CONSIDERANDO:

Que HERNANDO URREGO ROJAS, identificado con cédula de ciudadanía número 79.340.600, es titular con derechos de Carrera Administrativa, del empleo Operario Calificado, código 4169, grado 13, de la Planta Global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Que HERNANDO URREGO ROJAS, se encuentra encargado del empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, otorgado mediante Resolución 1356 del 20 de febrero de 2018, del cual tomó posesión el día 23 de febrero de 2018.

Que verificada la planta de personal del Ministerio de Relaciones Exteriores, el empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, corresponde a una vacante temporal, siendo su titular la funcionaria MARIA EUGENIA MEJÍA GÓMEZ, quién actualmente se encuentra encargada en un empleo superior.

Que el artículo 24 de la Ley 909 de 2004, modificado por la Ley 1960 de 2019, establece que los empleados de carrera tendrán derecho a ser encargados de empleos de carrera administrativa si acreditan los requisitos para su ejercicio, poseen las aptitudes y habilidades para su desempeño, no han sido sancionados disciplinariamente en el último año y su última evaluación del desempeño sea sobresaliente.

Que los artículos 2.2.5.4.1 y 2.2.5.4.7 del Decreto 1083 de 2015, reglamentan los movimientos de personal y establecen que los empleados podrán ser encargados para asumir parcial o totalmente las funciones de empleos diferentes de aquellos para los cuales han sido nombrados, por ausencia temporal o definitiva del titular, desvinculándose o no de las propias de su cargo.

Que revisados los requisitos que establece la Ley 909 de 2004, modificada por la Ley 1960 de 2019, para proveer un empleo de carrera administrativa, así como verificado el Manual Específico de Funciones y de Competencias del Ministerio, se constató que HERNANDO

Continuación de la resolución "Por la cual se termina y se otorga un encargo en la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores"

URREGO ROJAS reúne los requisitos para ser encargado del empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, obteniendo así el derecho preferente.

En mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO 1. TERMINAR. Termínese el encargo conferido a **HERNANDO URREGO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.340.600, del empleo Auxiliar Administrativo, código 4044, grado 20, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores.

ARTÍCULO 2. ENCARGAR. Encárguese a partir de la fecha de posesión a **HERNANDO URREGO ROJAS**, identificado con cédula de ciudadanía número 79.340.600, del empleo Técnico Administrativo, código 3124, grado 13, de la planta global del Ministerio de Relaciones Exteriores, de acuerdo con lo expuesto en la parte motiva de la presente resolución.

Parágrafo. El encargo concedido en el Artículo 2º podrá darse por terminado, de conformidad con las normas que rigen la materia.

ARTÍCULO 3. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los

- 5 ABR 2022

MARIA CARMELINA LONDOÑO LAZARO
Viceministra Asuntos Multilaterales
Encargada de las Funciones del Despacho de la
Ministra de Relaciones Exteriores

Revisó: Luis Gabriel Fernández Franco – Secretario General 
Revisó: Alejandra Bonilla Leguizamón – Directora de Talento Humano 
Revisó: Maria del Pilar Cruz Silva – Coordinadora GIT Carreras Diplomática y Administrativa 
Elaboró: Leonardo Fabio Cuestas García – Asesor GIT Carreras Diplomática y Administrativa